



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVI Sesión Extraordinaria
15 de noviembre de 2018
Punto 12.2 de la Agenda

CG/E/07/2018
Original: español/ inglés

Nombramiento del Auditor Externo

La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto – CCAAP, en su 136° Reunión, recomendó no renovar el contrato de la firma Munir Hayek, S.C. como Auditor Externo y contratar a un nuevo despacho. El Secretario General presentó a la CCAAP, en su 137° Reunión, las propuestas recibidas de las empresas Vieyra, Mota y Asociados, S.C., quienes fungen como Auditores Externos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia – IPGH, y HLB Consulting, firma de auditores de Puebla.

La CCAAP analizó ambas propuestas y, de conformidad con el Artículo 13 del Reglamento Financiero, sugirió al Consejo que se nombre como Auditor Externo a la firma Vieyra Mota y Asociados, S.C. para auditar los estados financieros del Organismo al 31 de diciembre de 2018.

El Consejo, durante su 317ª Reunión, considerando la sugerencia de la CCAAP, decidió recomendar a la Conferencia General en su XXVI Sesión Extraordinaria que nombre a la firma Vieyra, Mota y Asociados, S.C., como Auditor Externo del OPANAL para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, renovable anualmente, conforme la propuesta de contrato en anexo,

El Secretario General somete a la Conferencia General el contrato de nombramiento del Auditor Externo.



18 de septiembre de 2018

ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)
PRESENTE

At'n: Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares
Secretario General del OPANAL

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la propuesta de servicios respecto de la Auditoría de Estados Financieros por el año que terminará el 31 de diciembre de 2018, del **Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)**. Por lo que a continuación se enuncian los objetivos generales y particulares de la auditoría, así como los términos de los trabajos que llevaremos a cabo en caso de ser designados como auditores externos.

I. OBJETIVOS GENERALES DE LOS TRABAJOS

1. Examinaremos la información financiera que emite el **OPANAL**, con el objetivo de verificar el apego a las reglas contables definidas en su propia normatividad.
2. En lo referente a las desviaciones, deficiencias o incumplimientos de los aspectos normativos que sean detectados, durante el transcurso de nuestra revisión, atenderemos conjuntamente con el **OPANAL**, las medidas preventivas y correctivas necesarias para prevenir y corregir los hallazgos antes mencionados, a entera satisfacción del Secretario General.

II. TERMINOS EN LOS QUE SE LLAVARÁN A CABO LOS TRABAJOS

Auditoría de estados financieros

Nuestro trabajo consistirá en examinar el Estado de Posición Financiera y los Estados de Ingresos y Egresos del Fondo General y de cambios en el Patrimonio, por el año que terminará el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por lo que, nuestro examen se llevará a cabo sobre bases selectivas de la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando las bases de contabilidad utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la Secretaría, así como la presentación general de los Estados Financieros.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que sea necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implica un análisis detallado del control interno, que pudiese implicar emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable, en los términos establecidos en el Boletín de referencia, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

El objetivo primordial de nuestro examen será obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no incluyen errores o irregularidades importantes. Aun y cuando una estructura eficaz de control interno disminuye la posibilidad de que puedan ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por tal razón, nuestro examen se basará en pruebas selectivas, en virtud de que los procedimientos no estarán diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podremos garantizar que sean descubiertos; sin embargo, en caso de ser detectados, serán informados de inmediato al Secretario General del **Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)**.

Nuestra revisión se efectuará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y como consecuencia de la misma emitiremos una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por el **OPANAL**, formulada en los términos del Boletín de referencia, **ya que el OPANAL está sujeto a la aplicación de reglas contables definidas en su propia normatividad.**

Los Estados Financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la Secretaría del **OPANAL**. Por lo que, la Secretaría es responsable del correcto registro de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de Estados Financieros confiables. La Secretaría, también es responsable de tener a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud de información, todos los registros contables originales correspondientes, así como designar al personal que nos atienda en forma directa.

Como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, solicitaremos la confirmación por escrito de la Secretaría y externos, acerca de las revelaciones que se manifiestan en los Estados Financieros y la efectividad de la estructura del control interno. Las normas de auditoría también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre los Estados Financieros, por parte de la Secretaría. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas, constituirán la evidencia con la que sustentaremos nuestra opinión sobre los Estados Financieros.

En caso de tener la intención de publicar o difundir de otra forma los Estados Financieros y nuestro Dictamen, en un documento que contenga otra información, la Secretaría del **OPANAL**, previamente deberá proporcionarnos un borrador del documento para su lectura y obtener nuestro consentimiento formal antes de ser publicados o difundidos.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



III. MOMENTO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Una vez designado como auditores externos, proponemos que los trabajos se realicen en varias visitas sucesivas, conforme a las fechas que se programarán entre el **OPANAL** y nosotros, con el objeto de calendarizar nuestras visitas de conformidad con las fechas límites que disponga la Secretaría General.

A continuación se indican las fechas programadas para el inicio y conclusión de nuestro trabajo, y para la entrega de los informes:

Etapas inicial: Segunda semana de noviembre y diciembre de 2018.

Etapas intermedia: Febrero y marzo de 2019

Etapas Final: Abril y mayo de 2019

Entrega de Dictamen Financiero: Primera semana del mes de junio de 2019

Entrega de Carta de Observaciones y Sugerencias: Primera semana del mes de junio de 2019

IV. INFORMES A PRESENTAR

Como resultado de nuestro examen estaremos en posibilidad de presentar los siguientes informes:

1. Dictamen de estados financieros al 31 de diciembre del año 2018.
2. Carta de observaciones y sugerencias del ejercicio dictaminado.

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro dictamen.

V. CONFIDENCIALIDAD

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son de nuestra propiedad y comprenden información confidencial que resguardaremos de acuerdo a nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, nos podrían solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso de que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serían sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido".

Adicionalmente, con la entrada en vigor de la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad, estaremos sujetos a una revisión externa de control de calidad y por lo tanto, las bases de datos y los papeles de trabajo correspondientes pueden ser revisados. Sin embargo, el acceso a nuestros papeles de trabajo será bajo nuestra

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

supervisión y adicionalmente, obtendremos del equipo revisor una carta de confidencialidad.

VI. HONORARIOS PROFESIONALES

Por lo que se refiere a los honorarios profesionales de conformidad con los trabajos antes mencionados, proponemos que el importe total de nuestros honorarios por servicios profesionales será de **\$ 47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos, ^{00/100} m.n.)** más el impuesto al valor agregado, que de contar con la aprobación de los servicios, estarían integrados de la siguiente forma:

I. Dictamen de estados financieros versión en español	\$ 40,000
II. Traducción del informe de los estados financieros al inglés	7,000
Total de honorarios más el impuesto al valor agregado	\$ <u>47,000</u>

Cabe mencionar que el monto total de los honorarios considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ascienden a \$ 54,520.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Para tal efecto proponemos facturar en 5 pagos de \$ 9,400.00 (Nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el IVA, a partir del mes de enero de 2019 y el último pago en el mes de mayo de 2019 (a la entrega de los informes).

Estos honorarios están sujetos a ajustes basados en cualquier cambio no previsto en el desarrollo de nuestro trabajo y/o en la recepción no oportuna de la información que le corresponde entregar a la Secretaría del **OPANAL**. Todas las demás provisiones de esta carta convenio permanecerán intactas ante cualquier ajuste tarifario. Les avisaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda alterar las cifras aquí mencionadas.

VII. NORMA DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLE A LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS (NRCC – vigente a partir del 1 de enero de 2011).

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), tiene como objetivo, fomentar el prestigio de la profesión de Contador Público, difundiendo el alcance de su función social y vigilando que la misma se realice dentro de los más altos estándares de responsabilidad, idoneidad, moral y competencia profesional en el cumplimiento y respecto de las disposiciones legales relacionadas con su actuación.

Debido a lo anterior, la normatividad del IMCP y la incluida en otras disposiciones de observancia general, emitidas por diversas autoridades, requieren que los Contadores Públicos y las Firmas a las que pertenezcan, tengan políticas y procedimientos de control de calidad para los servicios profesionales que prestan y que estas políticas y procedimientos estén sujetos a un proceso de revisión continua. Para lograr esto, se



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

emite esta Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad, siendo obligatoria para todos los socios del IMCP, a través de sus Firmas.

Esta Norma está basada en el principio de que un sistema que incluye un proceso de vigilancia continua y de actualización profesional, es la manera más efectiva de obtener un desempeño de alta calidad en el desarrollo de las actividades de los Contadores Públicos y su propósito es el de establecer un mecanismo que permita al IMCP comprobar que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional de la contaduría pública independiente y que prestan sus servicios a través de una Firma, cumplan con las normas de control de calidad (NCC). Para este efecto las Firmas deberán entregar al IMCP, a más tardar el 30 de junio de cada año, una manifestación de cumplimiento con la NCC.

Las revisiones de los sistemas de control de calidad, se harán anualmente y en forma selectiva, bajo la supervisión de la Comisión Técnica de Calidad.

Deseamos agradecer la oportunidad de servir al **OPANAL** y les aseguramos que en caso de ser aceptada la presente, este trabajo recibirá nuestra mayor atención y calidad en los productos de la Auditoría. Favor de confirmar su aceptación de los términos de esta carta convenio, firmando copia de la misma y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

**Atentamente,
Vieyra Mota y Asociados, S.C.**

**L.C.C. Ricardo Vieyra Gómez
Socio Director**

Acepto las condiciones de esta carta como un acuerdo de voluntades entre el Instituto que represento y la firma de auditores externos que practicará la auditoría antes citada. He leído y entendido plenamente las condiciones y disposiciones contenidas. También confirmo que estoy facultado para suscribir este acuerdo de voluntades en nombre del **Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)**.

Aceptada por:

Puesto:

Fecha:

PHA / 04 / 2018

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.